

CONSTANCIA: En audiencia celebrada el 26 de febrero del 2020, se dispuso celebrar la audiencia del artículo 373 C.G.P., para llevarse a cabo el día 19 de marzo del 2020, la cual no se pudo realizar debido a que, por acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la suspensión de términos, a partir del 16 de marzo del 2020.

La Tebaida, Quindío, 14 de enero del 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Fija audiencia
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Silvia Rosa Gallego de Ruiz
Demandada: Luz Stella Betancourth Guapacha
Radicación: 634014089002-2019-00053-00

Diecinueve (19) de enero del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y comoquiera que la audiencia programada para el día 19 de marzo del 2020, no se pudo llevar a cabo por haberse dispuesto la suspensión de términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, procede el Despacho a señalar la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA MARTES DOS (2) DE FEBRERO DEL 2021.**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso

Se ordena comunicar a las partes, por el medio más expedito, la fecha y hora de la celebración de la audiencia, que se practicará de manera virtual, en plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará un enlace para que, con por lo menos media hora de anticipación los interesados ingresen y se dispongan a la audiencia desde un computador o equipo celular con internet, audio y video que les permita escuchar y participar de la audiencia.

Se advierte a los sujetos procesales que, en esta oportunidad se dictará sentencia en forma oral, aunque las partes y sus apoderados no asistan o se retiren antes de finalizada la audiencia virtual.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
20 DE ENERO DEL 2021
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO